REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali, Valle diecinueve (19) de enero del año dos mil veintidós (2022)

Auto:	0062
Radicado:	76001311001220200033800
Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	NAYIBIULET CAVIEDES SIMBAQUEVA
Demandado:	GUSTAVO ADOLFO SIERRA GIRALDO
Tema y Subtemas:	AGREGA y REQUIERE APORTAR CERTIFICADO COTEJO

Se agrega al plenario para que obre y conste dentro del asunto, respuesta de LA NUEVA EPS, referente a informar los datos registrados en su base de datos del señor GUSTAVO ADOLFO SIERRA GIRALDO, así:

Tipo	Identificacion	Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido
CC	1112764186	GUSTAVO ADOLFO	SIERRA	GIRALDO

Departamento	Municipio	Fecha Afiliacion	Estado Afiliacion	Régimen
VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	12/02/2015	ACTIVO	CONTRIBUTIVO

Direccion	Telefono	Correo
KR 4 CON CL 5 CS 20		gasg-20@hotmail.com

Tipo Afiliad COTIZANTE Parentesco

Nombre Empresa	Tipo	Identificacion	Direccion	Telefono
ASESORIAS INTEGRALES DE CARTA	NI	900585668	CL 15 NO 3 21 LC	2177724

Para todas sus solicitudes de información puede enviar directamente su requerimiento al correo certificacionafiliaciones@nuevaeps.com.co

Igualmente, allega la parte actora constancias de envío conforme art. 291 del C.G.P, a las direcciones **KR 4 con CL 5 CS 20 de Palmira Valle, CLL 15 # 3-03 Esquina Cartago Valle y envío por correo electrónico gasg-20@gmail.com , conforme al Decreto 806 de 2020,** e informa que debido a que ha sido infructuosa la notificación personal al demandado conforme a lo que antecede y manifiesta bajo gravedad de juramento que ignora el domicilio del demandado, solicita se incluya el nombre en el registro nacional de personas a emplazar.

Revisado lo anterior, y previo a ordenar el emplazamiento se observa que la parte actora no allegó la certificación de cotejo del envío a la dirección KR 4 con CL 5 CS 20 de Palmira Valle, a fin de verificar si la persona a notificar sí o no, vive o labora allí, en el caso de la dirección CLL 15 # 3-03 Esquina Cartago Valle, esta no coincide con la aportada por la NUEVA EPS, de la empresa ASESORIAS

INTEGRALES DE CARTA, NIT. 900585668, Dirección CL 15 No. 3-21 LC, Tel. 2177724, sin embargo, esta esta Instancia se comunicó telefónicamente al número que antecede y corroboro que la dirección correcta es CL 15 No. 3-03 Esquina de Cartago Valle, la cual fue certificado su cotejo por la empresa Servientrega, así:

NIT 890512330-3	Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL			1697294	
Información Envío					
No. de Guía Envío	9136154915	Fecha de Envío	22	11	2021
Remitente	Ciudad	CALI	Departamento	VALLE	
	Nombre	NAYIBIULET CAVIEDES CRA 44 A # 12 - 56 BARRIO PANAMERICANO			
	Dirección	CRA 44 A # 12 - 55 BARRIO PANAMERICANO	Teléfono	3104493196	
Destinatario	Ciudad	CARTAGO	Departamento	VALLE	
	Nombre	GUSTAVO ADOLFO SIERRA CLL 15 # 3 - 03 ESQUINA			
	Dirección	CLL 15 # 3 - 03 ESQUINA	Teléfono	3117825363	
Información de Devolución del Documento					
En virtud de haberse operado el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:					
LA PERSONA A NOTIFICAR NO VIVE NI LABORA ALLÍ					
Observaciones	EL DESTINATARIO SE TRASLADO				

Por lo anterior, se REQUIERE a la parte actora aportar certificado de envío debidamente cotejado por la empresa Servientrega a la dirección KR 4 con CL 5 CS 20 de Palmira Valle, previo a ordenar el emplazamiento del demandado GUSTAVO ADOLFO SIERRA GIRALDO.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
Juez

(3)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a11d6ddd7330a2777090dbfdf54293d31a4d5324e2d70bbc71f97c690617d8a**
Documento generado en 19/01/2022 03:22:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica